



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Aprehensión No. 2021-0450.

Agréguese a los autos los documentos y manifestaciones aportadas por la Policía Nacional, respecto de la efectiva inmovilización del vehículo objeto del asunto.

De otro lado, como la solicitud de terminación formulada por la parte convocante, el 3 de noviembre pasado, se encuentra ajustada a derecho, el Juzgado,

Resuelve:

1. Declarar la terminación del trámite de aprehensión solicitado por Bancolombia S.A. contra Oliver López Guacaneme, respecto del vehículo de placa FPT 210.

2. Ordenar el levantamiento de la medida cautelar tomada en desarrollo de la acción. Secretaría libre los oficios a que haya lugar y proceda en los términos del Decreto 806 de 2020.

3. Librar oficio al parqueadero Servicios Integrados Automotriz S.A.S., -S.I.A.- en tal sentido, para que proceda en forma inmediata a entregar el citado rodante.

4. Teniendo en cuenta que la demanda de la referencia se integra con archivos virtuales, no habrá necesidad de devolverse, ni sus anexos, pues, los mismos se encuentran físicamente en poder de la parte actora. Sin embargo, déjense las constancias respectivas.

4. Cumplido lo anterior, **archívese** el expediente.

5. No hay lugar a ordenar condena en costas.

Notifíquese,

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por **ESTADO No. 139**
Hoy **17-11-2021**
El Secretario.

HÉCTOR TORRES TORRES